

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario: Plan Portugal, Educamatex, Educalectura, Activa-mente, Listas extraordinarias.

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario celebrada el jueves 18 de junio de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Anuncios Urgentes

- Los programas Educalectura, Educamatex y Activamente se podrán solicitar en las adjudicaciones de julio.
- Educalectura y Educamatex se incorporarán a fecha de 15 de septiembre y finalizarán, a 15 o, en todo caso, a 18 de junio.
- Activamente se incorporará a fecha de 1 de septiembre a 30 de junio.
- Las listas de Plan Portugal son extraordinarias y la solicitud se realizará en septiembre y la fecha de incorporación se estima para septiembre, con finalización a fecha 30 de junio.
- La relación de centros participantes en el Plan Portugal se publicará en Educarex.
- La Administración se plantea lanzar la convocatoria de listas extraordinarias en julio y empezar a baremar las solicitudes en septiembre.

Por la Administración:

- D. Jose Pedro Catalán Durán, Secretario General de Educación.
- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- D.^a María Clarisa Vázquez Pinheiro, Jefa de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.
- D. David Rodríguez Campón, Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.
- D.^a Maria del Rosario Norte Villalobos, Asesora Técnica Docente.
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Instrucción X/2026, de X de junio, de la Secretaría General de Educación, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.

Punto dos: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se

regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Matemática “Educamatex” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto tres: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Lectora “Educalectura” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto cuatro: Instrucción nº _xxxx_/2026 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2026-2027, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto cinco: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

APORTACIONES DE UGT SP

Punto uno: Instrucción X/2026, de X de junio, de la Secretaría General de Educación, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.

PRIMERA. Plan Portugal. Objeto.

1. El Plan Portugal tiene como finalidad, mediante la provisión de profesorado por parte de la Consejería de Educación y Formación Profesional, facilitar la impartición del portugués, como materia no evaluable, en centros educativos públicos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como una de las numerosas actuaciones educativas adoptadas en nuestra comunidad autónoma para el fomento de la lengua y cultura portuguesas al amparo del mencionado Memorándum de Entendimiento entre Extremadura y Portugal.

2. La presente instrucción tiene por objeto regular la autorización, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura pertenecientes al Plan Portugal.

El Sector de Enseñanza de UGT solicita a la Administración la creación de la asignatura de Portugués en Educación Primaria y un temario de oposición para esta asignatura y por tanto la creación de una lista ordinaria de esta especialidad. Esto implicaría que la asignatura sea evaluable como lo es en la etapa de Secundaria.

Respuesta de la administración: no depende de esta Administración, es una decisión ministerial.

QUINTA. Profesorado

Los centros docentes que formen parte del Plan Portugal serán dotados con un profesor a tiempo total o parcial.

UGT SP solicita criterios objetivos para asignar jornada completa o parcial. La instrucción sigue indicando que los centros serán dotados con profesorado a tiempo total o parcial, pero no explica qué criterios se utilizarán.

Respuesta de la administración: está supeditado a los proyectos realizados por los centros educativos.

Punto dos: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Matemática “Educamatex” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

UGT SP valora positivamente la ampliación de 150 a 191 centros, porque supone extender el programa Educamatex a más alumnado y más localidades.

Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

Adjudicación de plazas en julio con incorporación a fecha de 1 de septiembre de 2026. Sigue sin aparecer referencia expresa a la adjudicación de estos puestos.

Respuesta de la administración: Se admite parcialmente. La administración indica que provisionalmente se incorporarán el 15 de septiembre y finalizarán el 15 de junio.

Segunda. Objetivos del programa Educamatex

Con la aplicación de este programa se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- *Ofrecer una respuesta educativa personalizada que se ajuste a las necesidades del alumnado con el fin de mejorar y consolidar su nivel de competencia lectora.*

UGT SP entiende que uno de los objetivos del Programa Educamatex será mejorar la competencia matemática. Creemos que es un error y si no es así sugerimos que se añada este objetivo: **-Atender al alumnado para mejorar su nivel de competencia matemática de manera personalizada**, esto aparece en la instrucción de este año y consideramos que es de suma importancia.

Respuesta de la administración: Se acepta y se corrige la errata.

Sexta. Actuaciones del programa

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

1. Para el correcto funcionamiento del programa, los centros beneficiarios recibirán, con carácter general, un docente auxiliar, a media jornada, de la especialidad de Educación Primaria en el caso de los CEIP, y preferiblemente, de la especialidad de Matemáticas en el caso de los IES. Excepcionalmente, en función del número de unidades, los centros podrán recibir un docente a jornada completa.

UGT propone la inclusión de la redacción que se añade a continuación teniendo en cuenta la Instrucción de Educamatex del presente curso escolar.

Los centros que cumplan los requisitos que se enumeran a continuación, podrán recibir un docente a jornada completa:

- CEIP con más de 18 unidades.
- CRA con un mínimo de tres sedes y seis o más unidades.
- IES con 16 unidades o más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Justificamos esta redacción porque nos parece más objetiva y clarificadora la concesión de la jornada completa.

Respuesta de la administración: consideran la posibilidad de añadir esta propuesta.

Tercera. Destinatarios.

Este programa va destinado al alumnado de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico matriculados en centros educativos públicos.

Desde UGT Servicios Públicos consideramos necesario ampliar los destinatarios del programa al alumnado matriculado en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Aulas de Educación de Personas Adultas (AEPA) que cursen enseñanzas conducentes a la obtención del título de ESO o Ciclos Formativos de Grado Básico, garantizando así la igualdad de oportunidades y el acceso a medidas de refuerzo de la competencia matemática para todo el alumnado sostenido con fondos públicos.

Respuesta de la administración: No se acepta, no se contempla en la resolución ministerial.

Séptima. Plan para la mejora de la competencia matemática y memoria final.

1. El Plan de Mejora de la Competencia Matemática es el documento en el que se recoge el análisis de la situación, los objetivos, las medidas organizativas, las acciones concretas, los agentes implicados en su desarrollo y los indicadores de seguimiento y evaluación destinados a fomentar la mejora de la competencia **lectora** en el centro educativo.

El plan para la mejora de la competencia matemática es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las medidas, las acciones concretas y los indicadores de seguimiento-evaluación a través de los que se va a fomentar **la mejora de la competencia matemática en el centro educativo.**

UGT entiende que es un error de la administración, porque se trata del Programa Educamatex.

Respuesta de la administración: se acepta.

Línea 4. Dotación económica para el desarrollo de actividades de adquisición y mejora de la competencia matemática y compra de materiales inventariables relacionados con dicha competencia.

1. Los centros incluidos en el Anexo I de esta Instrucción recibirán una dotación económica para que, en el ejercicio de su autonomía, puedan financiar la implementación y mejora de sus planes de competencia matemática.

2. Estos fondos se destinarán a la adquisición de recursos inventariables en distintos formatos, así como al desarrollo de actividades formativas sobre metodologías y estrategias de aprendizaje competencial de las matemáticas y el fomento de la cultura matemática.

UGT-SP solicita que se aumente la dotación para material manipulativo para este programa.

Respuesta de la administración: se acepta parcialmente. Será aproximadamente la misma cantidad.

UGT-SP solicita información sobre centros educativos como el CEIP Delicias, CEIP Donoso Cortés, CEIP Gabriel y Galán, CEIP Francisco Pizarro, CEIP Ribera del Marco (reserva), CEIP Cervantes (educalectura) que no constan dentro de los centros beneficiarios para el próximo curso 2026/2027.

Respuesta de la administración: La administración indica que hay centros que no han querido continuar y otros que no han cumplido con los objetivos.

Punto tres: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Lectora “Educalectura” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Sexta. Actuaciones del programa.

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

1. Para el correcto funcionamiento del programa, los centros beneficiarios recibirán, con carácter general, un docente auxiliar, a media jornada, de la especialidad de Educación Primaria en el caso de los CEIP y, prioritariamente, de la especialidad de Lengua Castellana

y Literatura en el caso de los IES. Excepcionalmente, en función del número de unidades, los centros podrán recibir un docente a jornada completa.

UGT-SP solicita que se asegure que los docentes que se incluyan en las plantillas de los C.R.A. tengan una jornada completa para poder gestionar adecuadamente las horas de itinerancias.

Respuesta de la administración: se estudiará.

Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

Adjudicación de plazas en julio con incorporación a fecha de 1 de septiembre de 2026. Sigue sin aparecer referencia expresa a la adjudicación de estos puestos.

Respuesta de la administración: Se admite parcialmente. La administración indica que provisionalmente se incorporarán el 15 de septiembre y finalizarán el 15 de junio.

Tercera. Destinatarios.

Este programa va destinado al alumnado de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico matriculados en centros educativos públicos.

Inclusión de CEPA y AEPA. UGT SP considera necesario ampliar el ámbito de aplicación del programa al alumnado matriculado en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Aulas de Educación de Personas Adultas (AEPA) que cursen enseñanzas conducentes a la obtención del título de ESO o Ciclos Formativos de Grado Básico, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a medidas de mejora de la competencia lectora.

Respuesta de la administración: no se contempla para este programa.

Cuarta. Centros beneficiarios del programa.

UGT SP solicita la publicación de los indicadores objetivos utilizados para la selección de los centros beneficiarios, garantizando transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

Sexta. Actuaciones del programa.

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

1. Para el correcto funcionamiento del programa, los centros beneficiarios recibirán, con carácter general, un docente auxiliar, a media jornada, de la especialidad de Educación Primaria en el caso de los CEIP y, prioritariamente, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en el caso de los IES.

UGT propone la inclusión de la redacción que se añade a continuación teniendo en

cuenta la Instrucción de Educalectura del presente curso escolar.

Los centros que cumplan los requisitos que se enumeran a continuación, podrán recibir un docente a jornada completa:

-CEIP con más de 18 unidades.

-CRA con un mínimo de tres sedes y seis o más unidades.

-IES con 16 unidades o más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Justificamos esta redacción, porque nos parece más objetiva y clarificadora la concesión de la jornada completa.

Respuesta de la administración: consideran la posibilidad de añadir esta propuesta.

Punto cuatro: Instrucción nº _xxxx_/2026 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2026-2027, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercera.- Centros educativos destinatarios.

Centros seleccionados sin convocatoria abierta. Los centros aparecen ya predeterminados en el Anexo VI y la selección se realiza directamente desde la Secretaría General de Educación.

UGT SP solicita que la participación en el programa se articule mediante una convocatoria pública abierta a todos los centros interesados que cumplan los requisitos establecidos, garantizando los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades.

Respuesta de la administración: decisión del equipo por la experimentalidad. El año que viene ya saldrá a concurso.

Cuarta. Características del programa.

4. Con el fin de facilitar el desarrollo del programa en los centros participantes, la administración Educativa dotará a cada centro con la carga lectiva equivalente a un docente a media jornada del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Educación Física adscrito al departamento correspondiente

8. La persona coordinadora será nexo de unión entre el profesorado participante de materias no motrices y el equipo directivo de su centro. Tiene, también, la responsabilidad de diseñar y dirigir en codocencia las CFA. Para ello tendrá asignado un período lectivo de 9 horas de codocencia directa, más 4 horas complementarias semanales. Las horas complementarias serán destinadas, exclusivamente, a funciones vinculadas con el programa (planificación,

elaboración/ajuste de materiales, coordinación con los docentes, registro de evidencias y demás documentación requerida en el correspondiente módulo de Rayuela o cualquier otra cuestión que la ejecución del programa requiera).

Numerosos equipos directivos de los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma refieren que no pueden dotar de esas cuatro horas de coordinación a los docentes coordinadores porque no tienen plantilla suficiente para atender al alumnado. La reducción de plantilla funcional ha supuesto que los centros dotados del programa Activa-mente no puedan garantizar las horas de coordinación, teniendo que ser asumidas por el profesorado en su tiempo libre.

Respuesta de la administración: la Administración nos comunica que han comunicado a inspección que tengan en cuenta este aspecto de cara a la dotación de plantillas.

UGT SP solicita que las plazas vinculadas al programa ACTIVA-MENTE sean adjudicadas en los procedimientos ordinarios del mes de julio con incorporación a fecha de 1 de septiembre, garantizando la incorporación del profesorado desde el inicio del curso escolar y evitando reorganizaciones posteriores de horarios y plantillas.

Respuesta de la administración: aceptada, estas plazas se incorporan a día 1 de septiembre.

Dotación insuficiente. Cada centro recibe únicamente el equivalente a un docente de Educación Física a media jornada independientemente del tamaño del centro.

UGT SP solicita que la dotación de recursos humanos se adapte al número de grupos participantes y a las dimensiones del centro, permitiendo asignaciones superiores en aquellos institutos con mayor volumen de alumnado.

Séptima. Formación en CPR.

Gastos de desplazamiento. La instrucción establece que los gastos derivados de la formación serán asumidos por el propio centro.

UGT SP solicita que los gastos derivados de la asistencia obligatoria a actividades formativas vinculadas al programa sean financiados directamente por la Administración educativa y no con cargo a los presupuestos ordinarios de los centros.

Respuesta de la administración: no se acepta, seguirán siendo financiados por los centros educativos.

Punto cinco: Instrucción X/2026, de X de junio, de la Secretaría General de Educación, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.

PRIMERA. Plan Portugal. Objeto.

1. El Plan Portugal tiene como finalidad, mediante la provisión de profesorado por parte de la Consejería de Educación y Formación Profesional, facilitar la impartición del portugués, como materia no evaluable, en centros educativos públicos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como una de las numerosas actuaciones educativas adoptadas en nuestra comunidad autónoma para el fomento de la lengua y cultura portuguesas al amparo del mencionado Memorandum de Entendimiento entre Extremadura y Portugal.

2. La presente instrucción tiene por objeto regular la autorización, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura pertenecientes al Plan Portugal.

El Sector de Enseñanza de UGT solicita a la Administración la creación de la asignatura de Portugués en Educación Primaria y un temario de oposición para esta asignatura y por tanto la creación de una lista ordinaria de esta especialidad. Esto implicaría que la asignatura sea evaluable como lo es en la etapa de Secundaria.

Respuesta de la administración: no depende de esta Administración, es una decisión ministerial.

Punto cuatro: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

Implementar una convocatoria extraordinaria permanente y abierta durante todo el curso escolar donde los aspirantes pudieran registrarse telemáticamente en cualquier momento.

Respuesta de la administración: Se acepta como sugerencias para un futuro. La Administración se está planteando esto como una solución.

La administración informa: se incluye la especialidad de Fagot para el cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594).

Anexo II. Baremo

En el anexo II, el baremo indica que no se podrá alcanzar más de 5,35 puntos por la valoración de méritos. UGT SP solicita que se incorporen al baremo otros méritos profesionales y académicos, tales como formación permanente, titulaciones adicionales, acreditación de idiomas y superación de procedimientos selectivos anteriores, con el fin de valorar de forma más completa la capacidad profesional de las personas aspirantes.

Mayor valoración de la formación permanente. La convocatoria no valora cursos de formación, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de innovación.

UGT SP considera necesario incorporar un apartado específico para la valoración de la formación permanente del profesorado, especialmente aquella relacionada con la

especialidad solicitada y con las competencias digitales y metodológicas.

Respuesta de la administración: No se acepta.

Resumen de especialidades convocadas

Enseñanzas Medias y Formación Profesional

Matemáticas.

Filosofía.

Alemán.

Portugués.

Procesos de producción agraria.

Procesos en la industria alimentaria.

Procesos diagnósticos clínicos.

Procesos sanitarios.

Procesos y medios de comunicación.

Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.

Operaciones y equipos de producción agraria.

Procedimientos diagnósticos clínicos.

Procedimientos sanitarios y asistenciales.

Técnicas y procedimientos de imagen y sonido.

Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)

Francés.

Italiano.

Portugués.

Artes Plásticas y Diseño

Diseño gráfico.

Materiales y tecnología de diseño.

Medios informáticos.

Música y Artes Escénicas

Contrabajo.

Fagot.

Flauta Travesera.

Fundamentos de Composición.

Oboe.

Trombón.

Tuba.

Violoncello.

Caracterización e Indumentaria.

Danza aplicada al arte dramático.

Lenguaje Musical.

Expresión Corporal.